



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 004

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
H. C. NANCY ELVIRA LORA
H. C. NELSON MANTILLA BLANCO
H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS
H. C. URIEL ORTIZ RUIZ - Presidente

LA SECRETARIA, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

FECHA: Domingo 6 de Marzo de 2016

HORA : 05:00 P.M.

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día miércoles 17 de febrero de 2016, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el Estudio en Primer debate de los Proyectos de Acuerdo:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES, CUYOS ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARÁ CONFORME A LA LEY".



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 004

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido llamado en cinco (5) Honorables Concejales **CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ**, existiendo el quórum reglamentario y decisorio. Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria de la Comisión, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DÍA.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

IV

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES, CUYOS ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 004

**MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARÁ
CONFORME A LA LEY".**

V

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Cinco de la tarde (5:00 P.M.)

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Marzo 6 de 2016

El Presidente, **URIEL ORTÍZ RUÍZ (Original
firmado)**

La Secretaria, **LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ.
(Original firmado)**

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día, siendo aprobado.

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria informar cuáles Secretarios de Despacho del Municipio fueron citados.

La Secretaria procede a informar que fueron citados los siguientes funcionarios:

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica Municipal	Se encuentra presente
ALBERTO MARAVER SERRANO	Profesional Especializado Presupuesto	No se encuentra presente



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 004

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal	No se encuentra presente
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	Almacenista General	No se encuentra presente
MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO	Técnico Operativo Inventarios	Se encuentra presente
FABIO ANDRES GUERRERO	Secretario Administrativo Municipal	Se encuentra presente.
LINA MARCELA ALVERNIA ARIAS	Subsecretaria Administrativa de Bienes y Servicios	Se encuentra presente.
ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR	Jurídica del Concejo Municipal B/mga.	Se encuentra presente
SERGIO ANDRES GALINDEZ	Abogado Oficina Jurídica Concejo de Bucaramanga.	Se encuentra presente.

La Presidencia decreta un receso de cinco minutos mientras llegan todos los funcionarios.
Transcurrido el receso, la Presidencia solicita a la Secretaria verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido cinco (5) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

El Presidente manifiesta que en este proyecto ya se había leído la Ponencia, estaba pendiente el concepto del Jurídico, ya que se planteó por parte de los Honorables Concejales de la Comisión, que este proyecto debería ir a la Comisión



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 004

Conjunta de Hacienda y del Plan, ya que en el artículo segundo afectaba el presupuesto del municipio, entonces Secretaria para que informe sobre el concepto de la Jurídica respecto...

INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Gracias Presidente, saludar a todos los funcionarios y a los compañeros Concejales. Presidente, creo que este proyecto es muy importante para la ciudad y sobre todo para Bucaramanga, porque se trata de unos bienes muebles que están por ahí prácticamente deteriorándose y desde hace rato se ha querido sanear este tema; pero creo que para que no haya inconvenientes, lo mejor Presidente, les decía aquí, como son bienes muebles, inclusive algunos están por allá en Neo Mundo, si no estoy mal; otros están acá, y están por ahí, es hacer un avalúo, ya tienen un avalúo estos muebles por lo menos para conocer nosotros estos avalúos que está hecho, sería importante tenerlo y cuando el proyecto se apruebe Presidente, creo que el afán no es tanto aprobar el proyecto, sino tener ya las condiciones técnicas y administrativas para que, si el proyecto se aprueba hoy y ya mañana se sanciona, ya en ocho días este proyecto tenga un éxito; aquí hemos aprobado proyectos que nos han tocado, vuelve y tráigalos porque las facultades se terminan y no las utilizan por qué?, porque no hay avalúos, porque no saben quién los va a comprar?, cómo los van a vender?, cómo los van a sacar?, quisiera que todo ese mecanismo lo tuviera la administración listo, todo y veo que todos los Concejales estamos en la posibilidad de aprobar el proyecto, pero que nos traigan todo para que así de esa manera, así sean las facultades por un mes, por tres días, por tres meses o lo que sea, pero que en el momento ustedes las puedan utilizar y no tengan que volver aquí, como nos pasó en muchos proyectos la vez pasada que volverlos a bajar porque se nos vencieron las facultades, porque no se pudo, entonces, que tengan todo, todo listo, el día que ya aprobemos nosotros el proyecto, para que ustedes lo aprueben, la administración municipal, tengan ustedes la



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 004

carpeta, miren, esto vamos a recoger veinte pesos, vamos, mire esto, ya los avalúos es esto, lo que vamos a vender es tal, sé que ustedes tienen más o menos viabilizado eso, pero la parte económica, los avalúos creo que todavía no los han hecho, y lo que tiene con cada uno de estos bienes muebles, entonces Presidente, sería bueno y aquí van a ver unas extraordinarias que creo que es en diez, veinte días, quince días van a ver unas extraordinarias con unos proyectos que se quedaron en el camino, para que lo traigan en extraordinarias y ustedes hagan esa compilación de datos y así no tengamos nosotros que..., y si el proyecto tiene que ir a la Comisión de Hacienda pues magnífico porque de una vez hacemos la citación con la Comisión de Hacienda y nos evitamos a hoy lo que estamos haciendo, perder la Comisión, por lo que no hay el aval de la Comisión de Hacienda, porque se trata de unos recursos que le van a entrar, no sé por qué rubro van a ingresar esos recursos que para eso tiene que tener el aval de la Comisión de Hacienda; gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta que hay una solicitud de aplazar este proyecto para que se le anexe unos avalúos y tenerlo más completo para su estudio. En consideración aplazar el estudio del proyecto?.

La Secretaria de la Comisión informa que ha sido aprobado el aplazamiento del estudio del proyecto No. 003 del 2016.

A continuación el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria proceder a continuar con el orden del día.

4.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES, CUYOS ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARÁ CONFORME A LA LEY".



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 004

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN DE GOBIERNO Y
OBRAS

PONENCIA AL PROYECTO DEACUERDO 004 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016
CONCEIAL PONENTE: SONIA SMITH NAVAS VARGAS

Señor Presidente y Honorables concejales me permito rendir la ponencia del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DE CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRAMITES DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES CUYO ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARA CONFORME A LA LEY".

OBJETO DEL PROYECTO

Escriturar dos locales que fueron vendidos mediante subasta por el municipio de Bucaramanga.

MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Constitución Política de Colombia: Artículo 313 Numeral 7.
Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de Inmuebles destinados a vivienda.

Acuerdo Municipal 01 del 18 de enero del 2.016: Por el cual autoriza al Alcalde de Bucaramanga por 6 meses para celebrar contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas,



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 004

consorcios, uniones temporales conforme lo permita la Constitución y la Ley.

Ley 136 de 1.994: Artículo 32 ATRIBUCIONES: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes:

1. Disponer lo referente a la Policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.
2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al Contralor o al Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el Alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.
3. Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
4. Autorizar al Alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta Ley.
5. Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano.
6. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 004

7. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.
8. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.
9. Organizar la Contraloría y la Personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

PARAGRAFO 1°. Los Concejos municipales mediante acuerdo a iniciativa del Alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional.

PARAGRAFO 2°. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los Alcaldes o los Concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la Ley.

PARAGRAFO 3°. A través de las facultades concedidas en el numeral siete, no se autoriza a los municipios para gravar las rentas que el sector exportador haga al exterior.

Ley 1551 del 2012: CAPITULO V Alcaldes Artículo 91.
Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 004

Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:

- a) En relación con el Concejo:
1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
 2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de Obras Públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
 3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
 4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
 5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
 6. Reglamentar los acuerdos municipales.
 7. Enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los Concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 004

8. Aceptar la renuncia o conceder licencia a los Concejales cuando el Concejo esté en receso;

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presento a consideración del Honorable Concejo de la Ciudad de Bucaramanga, el proyecto de acuerdo 004 del 15 de Febrero del 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES CUYO ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARÁ CONFORME A LA LEY".

Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para poder determinar el desarrollo de la Ponencia.

1. Que los bienes inmuebles subastados por el municipio de Bucaramanga fueron adjudicados conforme a la Resolución No. 1625 del 16 de Diciembre de 2.015.
2. Que el inmueble tiene como Matrícula Inmobiliaria 300-68600, predial 01-05-0528-00029101 y cuenta con un área aproximada de 40,81 metros cuadrado, y fue adjudicado a Hernando Rueda.
3. Que el segundo inmueble tiene como matrícula inmobiliaria 300-262992, predial 01-050880-0258-901 y cuenta con un área aproximada de 244,60 metros cuadrados y fue asignado a ROYAL FILMS SAS.
4. Que a través del Acuerdo 010 del 13 de Mayo del 2.015 se concedió autorización al Alcalde para enajenar bienes muebles en el Municipio de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 004

5. Que en el Acuerdo Municipal 050 del 9 de enero del 2015 en el Artículo primero autorizó al Alcalde Municipal de Bucaramanga por el término de 1 año para enajenar a título oneroso los bienes fiscales, y las facultades se encuentran vencidas desde el 8 de enero del 2016.

PROPOSICIÓN

Por encontrar ajustado a la Ley y atribuciones de los Concejales, me permito rendir Ponencia POSITIVA del proyecto de acuerdo 004 del 15 de Febrero del 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE DOS LOCALES COMERCIALES CUYO ADJUDICATARIOS CUMPLIERON A SATISFACCIÓN LAS OBLIGACIONES CONTRÍDAS CON EL MUNICIPIO Y ACCEDIERON AL DERECHO QUE SE LES TITULARÁ CONFORME A LA LEY".

De la Honorable Concejal

SONIA SMITH NAVAS VARGAS. (Original firmado)

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Ponencia magistral,...

INTERVENCIÓN DE LA H.C. NANCY ELVIRA LORA: Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes para el Secretario Administrativo, el Subsecretario, la Doctora Fabiola la Jurídica del Municipio, a la Doctora Martha Galván y a los Concejales presentes; Presidente, si quisiera preguntar si se encuentra aquí presente, el informe de la Personería en cuanto a bienes fiscales y el informe de espacio público, para poderle dar seguimiento a la ponencia, al proyecto, que no sé si se encuentra presente y también no veo a la Doctora, a la Señora Secretaria de Hacienda; es muy importante que



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 004

para cada estudio en Comisión, la Secretaria de Hacienda nos acompañe en esos proyectos de acuerdo.

La Presidencia solicita a la Secretaria de la Comisión favor informar si se encuentran los informes de la Personería Delegada en bienes fiscales y el informe de Espacio Público. La Secretaria procede a informar que no se encuentran.

El Presidente de la Comisión dice que en vista de que no se encuentran estos informes, favor pedirlos Secretaria y una vez se nos informe para continuar con el estudio. Acto seguido solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

6.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna proposición.

No habiendo proposiciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria informa que el orden del día se encuentra agotado.

Agotado el orden del día, el Presidente manifiesta que una vez estén los informes requeridos, solicita a la Secretaria de la Comisión que informe para convocar a Comisión, agradece



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 004

a todos los Honorables Concejales y Secretarios de Despacho su presencia y les desea una buena noche.

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las seis y quince de la noche (6:15 P. M.) del día domingo seis (06) de marzo del 2016.

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ